



MTOP-DNT - Transporte de Carga No Profesional

Recordamos a las empresas de transporte de cargas por carretera registradas en categoría no profesional, que el próximo 31 de marzo vence el plazo para la renovación anual de los permisos de circulación de las unidades pertenecientes a su flota, para aquellas empresas cuyo RUT finalice con los dígitos 0 a 4.

Las empresas transportistas convocadas, deberán renovar en forma unificada la totalidad de unidades, para ello es obligatorio estar al día con los organismos tributarios, no mantener adeudos con la DNT por concepto de multas, tener vigente la ITV (Inspección Técnica Vehicular) en los casos que corresponda y haber constituido domicilio electrónico en el MTOP.

El valor de los respectivos permisos es de \$ 500 (pesos uruguayos quinientos).

Aquellas empresas que se presenten fuera del dígito establecido, abonarán el recargo correspondiente previsto para dicho período.

Renovación del Ejercicio 2021

Empresas cuyo RUT finalice con los dígitos 0 a 4	01/03/21 al 31/03/21
Empresas cuyo RUT finalice con los dígitos 5 a 9	01/04/21 al 30/04/21